



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

23 NOV. 2009

OSORNO,

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 8631 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1015 de fecha 31.08.2009, presentada por don Didier Alejandro Santana Yáñez Rut con domicilio particular en calle

La Declaración Jurada para optar a Patente Provisoria suscrita con fecha 23.11.2009.

El Informe N°726 de fecha 02.09.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

El Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 23.11.2009.

La Resolución Sanitaria N°O-R-1268 de fecha 16.11.2009.

El Certificado N°728 de fecha 23.11.2009, emitido por el Secretario Municipal (s) para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.A. N° 3524 del 03.09.2009 en que asume subrogancia como Secretario Municipal la Sra. M. Isabel Gallardo Ortega

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a don **Didier Alejandro Santana Yáñez** Rut: con domicilio particular en calle , la Patente Comercial de Mercado Particular con Venta de Perecibles, Fabrica de Masas Horneadas, Fábrica de Empanadas, ROL N°6-14029, que funcionará en calle **Pichimpulli N°2509** en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 23.11.2009 correspondiente al Segundo Semestre del año 2009 y se autoriza hasta el 23.11.2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE OSORNO
PATRICIO MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

PMC/MIGO/BGY/jhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Finanzas. (2)